

Ushuaia,

Referencia: E-258-2026

DIRECTORA PROVINCIAL

Karina Haydée DA SILVA

S _____ / _____ D.-

ACTA COMISION DE PRE-ADJUDICACION

En la Ciudad de Ushuaia Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 12 días del mes de mayo del año 2026, se reúnen en la oficina del Área de Contrataciones y Compras, los integrantes de la Comisión de Estudio y Análisis de las ofertas recibidas en Licitación Pública Nº 02/2026, los cuales fueron designados por Disposición D.P.O.S.S. Nº 206/2026, referente a la "adquisición de elementos de protección personal (EPP) e indumentaria para el personal técnico y administrativo, dependientes de esta Dirección Provincial para el ejercicio 2026", que se tramita por expediente DPOSS-E-258-2026.

Que los miembros de esta Comisión informan sobre los aspectos que se han evaluado y de los cuales surgen las siguientes consideraciones:

I. Verificación de documentación, análisis de validez y legitimidad de las Ofertas:

Se ha procedido a verificar la documentación presentada por los oferentes, a fin de constatar la documentación adjunta, si se han suministrado garantías y documentación requeridas y su correspondencia según pliego licitatorio; tomando como dato inicial el detalle efectuado en el acta de apertura de las ofertas recibidas.

Del análisis administrativo, se desprende que el SOBRE Nº 04 presentado por la firma unipersonal EMBLEMA del Sr. MELE CARLOS MARCELO CUIT Nº 20-17731862-1, no presenta muestras de los productos ofertados, en tal sentido y siendo un requisito mínimo exigible, ello conforme lo indica las Cláusulas Generales punto 7.1 "REQUISITOS MINIMOS EXIGIBLES", esta oferta se considera desestimada.

II. Análisis integral de las propuestas:

Analizadas las ofertas presentadas y comparadas las muestras ofrecidas por las distintas firmas, esta Comisión evaluó calidades de la tela, terminación de prendas, cierres, refuerzos y confección en relación a las prendas de trabajo, y referente al calzado la calidad de cuero y refuerzo. Cabe aclarar que, para la evaluación de todos los ítems, se tuvo en cuenta la experiencia en anteriores entregas y rendimiento de las mismas. Fundamentalmente para aquellas prendas de vestir destinadas al personal que presta servicios en redes, en plantas potabilizadoras y dependencias más operativas que usualmente exponen las prendas a la intemperie. Ello, teniendo en cuenta las facultades concedidas a esta Comisión en el Punto 8 de las Condiciones Particulares, del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Disposición DPOSS Nº 206/2026. Cabe aclarar que mediante correo electrónico de fecha 14/05/2026 la Técnica en Higiene y seguridad toma debida intervención en lo que respecta a elementos de protección personal (E.P.P) e indica que todas las muestras presentadas se ajustan a los estándares de calidad y seguridad exigidos, en tal sentido procede a evaluar de la siguiente manera:

Ítem Nº 01 – INDUMENTARIA FEMENINA:

Para el presente ítem se han recibido dos oferentes:

SOBRE Nº 01- de la firma GRUPO FARO SRL - CUIT: 30714124133, cotiza como precio unitario en la suma de pesos \$ 425.337,00.-

SOBRE Nº 02 – oferta base presentada por la firma BAUS SRL - CUIT: 30716017180, cotiza como precio unitario en la suma de pesos \$ 425.000,00 y presenta oferta alternativa que cotiza como precio unitario en la suma de pesos \$ 480.000,00.-

Del análisis de las muestras presentadas por los oferentes, se considera inadmisibile la oferta presentada por la firma GRUPO FARO SRL - CUIT: 30714124133, como mayor relevancia de las muestras adjuntas, se observan que la calidad de las

telas y confección no son de primera calidad, la tela de la camisa es de costura simple, posee poco algodón lo que genera que sea traslúcida e incómoda, sus costuras se encuentran encimadas y arrugadas, además se solicitó la cónsula al personal administrativo femenino respecto a la muestra presentada y manifiestan que ese tipo de tela genera picazón y resulta áspera para la piel, el blazer/saco esta confeccionado por una de costura simple, el forro en su interior es de tela tipo poliéster posee costura simple y escaso material de relleno, posee solo un botón para su cierre, respecto al pantalón no posee botón de ajuste solo contiene botón de cierre y cremallera, no tiene trabilla de cinto, la tela es de costura simple y posee escasos de algodón generado que sea una prenda diseñada para el verano y otras condiciones climáticas. Cabe aclarar que todas las muestras presentadas, no cumplen con los parámetros requeridos por esta comisión y están muy por debajo en cuanto al nivel de confección a comparación de los demás oferentes.

Respecto del análisis de las muestras presentadas como oferta base por la firma BAUS SRL - CUIT: 30716017180, la misma cumple con los parámetros en cuanto a calidad y confección, y se ajusta

con los requerimientos establecidos en las ETP (especificaciones técnicas particulares) del anexo II del PBC.

Conforme a lo expuesto anteriormente se sugiere adjudicar a la oferta económicamente conveniente presentada por la firma BAUS SRL - CUIT: 30716017180.

Ítem N° 02 – INDUMENTARIA MASCULINA:

Para el presente ítem se han recibido dos oferentes:

SOBRE N° 01- de la firma GRUPO FARO SRL - CUIT: 30714124133, cotiza como precio unitario en la suma de pesos \$ 569.993,00.-

SOBRE N° 02 - oferta base presentada por la firma BAUS SRL - CUIT: 30716017180, cotiza como precio unitario en la suma de pesos \$ 535.000,00 y presenta oferta alternativa que cotiza como precio unitario en la suma de pesos \$ 570.000,00.-

Del análisis de las muestras presentadas por los oferentes, se consideran que todas las ofertas, cumplen con los requerimientos establecidos en las ETP (especificaciones técnicas particulares) del anexo II del PBC. En tal sentido se sugiere adjudicar a la firma BAUS S.R.L. CUIT N° 30-71601718-0 la propuesta presentada como oferta base, que resulta económicamente conveniente.

Ítem N° 03 – ZAPATOS CABALLERO:

Para el presente ítem se han recibido dos oferentes:

SOBRE N° 01- de la firma GRUPO FARO SRL - CUIT: 30714124133, cotiza como precio unitario en la suma de pesos \$ 139.997,00.-

SOBRE N° 03 – de la firma ALBA DE OYARZUN E HIJOS S.R.L. CUIT N° 33-55603704-9, cotiza como precio unitario en la suma de pesos \$ 210.000,00.-

Del análisis de las muestras presentadas por los oferentes, se considera desestimar la oferta presentada por la firma GRUPO FARO S.R.L., ya que las mismas no cumple con los requisitos de las ETP (especificaciones técnicas particulares) del anexo II del PBC, propone zapatilla de vestir.

Se sugiere adjudicar a la oferta recibida por la ALBA DE OYARZUN E HIJOS S.R.L.

Ítem N° 04 – ZAPATOS DAMA:

Para el presente ítem se han recibido dos oferentes:

SOBRE N° 01- de la firma GRUPO FARO SRL - CUIT: 30714124133, cotiza como precio unitario en la suma de pesos \$ 148.733,00.-

SOBRE N° 03 – de la firma ALBA DE OYARZUN E HIJOS S.R.L., cotiza como precio unitario en la suma de pesos \$ 203.400,00.-

Del análisis de las muestras presentadas por los oferentes, se considera desestimar la oferta presentada por la firma GRUPO FARO S.R.L., ya que mediante correo electrónico se solicitó la muestra faltante para este ítem, posteriormente presenta

como muestra una zapatilla de vestir, apartándose de requisitos de las ETP (especificaciones técnicas particulares) del anexo II del PBC.

Se sugiere adjudicar a la oferta recibida por la ALBA DE OYARZUN E HIJOS S.R.L.

Ítem N° 05 – CHOMBA DE TRABAJO:

Para el presente ítem se han recibido tres oferentes:

SOBRE N° 01- de la firma GRUPO FARO SRL - CUIT: 30-71412413-3, cotiza como precio unitario en la suma de pesos \$ 20.105,00.-

SOBRE N° 6 de la firma RG YOPPEN S.R.L. CUIT N° 30-71549944-0, cotiza como precio unitario en la suma de pesos \$ 19.382,00.

SOBRE N° 7 de la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L CUIT N° 30-67579345-6, cotiza como precio unitario en la suma de pesos \$ 41.170,00.

Del análisis de las muestras presentadas por los oferentes, se consideran que todas las ofertas, cumplen con los requerimientos establecidos en las ETP (especificaciones técnicas particulares) del anexo II del PBC. En tal sentido se sugiere adjudicar a la firma RG YOPPEN S.R.L. CUIT N° 30-71549944-0 la propuesta presentada como oferta base, que resulta económicamente conveniente.

Ítem N° 06 – PANTALON TIPO CARGO TELA ANTIDESGARRO:

Para el presente ítem se han recibido tres oferentes:

SOBRE N° 01- de la firma GRUPO FARO SRL - CUIT: 30-71412413-3, cotiza como oferta base la suma de pesos \$ 48.273,00, oferta alternativa N° 01 por la suma de pesos \$ 56.323,00 y alternativa N° 02 \$ 53.323,00.-

SOBRE N° 6 de la firma RG YOPPEN S.R.L. CUIT N° 30-71549944-0, cotiza como precio unitario en la suma de pesos \$ 53.179,00.

SOBRE N° 7 de la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L CUIT N° 30-67579345-6, cotiza como precio unitario en la suma de pesos \$ 63.380,80.

Del análisis de las muestras presentadas por los oferentes, se considera que lo ofertado la firma GRUPO FARO S.R.L cotizado como alternativas N° 01 y N° 02 las mismas quedaran desestimadas, ya que no cumple con los requisitos de las ETP (especificaciones técnicas particulares) del anexo II del PBC, propone un pantalón cargo de tela tipo de algodón con tela elastizada y un pantalón cargo de tela rígida.

Del análisis de las muestras presentadas por los oferentes restantes, todos se ajustan a los requisitos de las ETP (especificaciones técnicas particulares) del anexo II del PBC, resultando ser muy similares en cuanto a confección, calidad, confortabilidad y están confeccionadas con material de primera calidad.

Conforme a lo expuesto anteriormente se sugiere adjudicar a la oferta económicamente conveniente presentada por la firma GRUPO FARO S.R.L. según lo cotizado como oferta base.

Ítem N° 07 – GUARDAPOLVO :

Para el presente ítem se han recibido tres oferentes:

SOBRE N° 01- de la firma GRUPO FARO SRL - CUIT: 30-71412413-3, cotiza la suma de pesos \$ 66.775,00.

SOBRE N° 6 de la firma RG YOPPEN S.R.L. CUIT N° 30-71549944-0, cotiza como precio unitario en la suma de pesos \$ 42.720,00.

SOBRE N° 7 de la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L CUIT N° 30-67579345-6, cotiza como precio unitario en la suma de pesos \$ 80.500,00.

Del análisis de las muestras presentadas por los oferentes, todos se ajustan a los requisitos de las ETP (especificaciones técnicas particulares) del anexo II del PBC, resultando ser muy similares en cuanto a confección, calidad, confortabilidad y

están confeccionadas con material de primera calidad.

Conforme a lo expuesto anteriormente se sugiere adjudicar a la oferta económicamente conveniente presentada por la firma RG YOPPEN S.R.L.

Ítem N° 08 – BOTIN SIN PUNTERA:

Para el presente ítem se han recibido tres oferentes:

SOBRE N° 01- de la firma GRUPO FARO SRL - CUIT: 30-71412413-3, cotiza la suma de pesos \$ 134.171,00.

SOBRE N° 6 de la firma RG YOPPEN S.R.L. CUIT N° 30-71549944-0, cotiza como precio unitario en la suma de pesos \$ 89.915,00.

SOBRE N° 7 de la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L CUIT N° 30-67579345-6, cotiza como precio unitario en la suma de pesos \$ 148.796,20.

Del análisis de las muestras presentadas por los oferentes, se desprende que lo cotizado por la firma RG YOPPEN S.R.L., no se ajustan a lo solicitado, mediante correo electrónico se solicitó a la firma en cuestión una cartilla técnica de ítem cotizado, donde se puede constatar que lo ofertado no presenta cualidades de gran resistencia a la humedad e impermeabilidad, en tal sentido deberá considerarse desestimada.

Respecto a las muestras presentadas por la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L y GRUPO FARO SRL, ambas cotizan un modelo que se ajusta a los requisitos de las ETP (especificaciones técnicas particulares) del anexo II del PBC

Conforme a lo expuesto anteriormente se sugiere adjudicar a la oferta económicamente conveniente presentada por la firma GRUPO FARO SRL.

Ítem N° 09 – MAMELUCO:

Para el presente ítem se han recibido tres oferentes:

SOBRE N° 01- de la firma GRUPO FARO SRL - CUIT: 30-71412413-3, cotiza como oferta base la suma de pesos \$ 122.609,00 y oferta alternativa N° 01 por la suma de pesos \$ 52.431,00.

SOBRE N° 6 de la firma RG YOPPEN S.R.L. CUIT N° 30-71549944-0, cotiza como precio unitario en la suma de pesos \$ 71.623,00.

SOBRE N° 7 de la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L CUIT N° 30-67579345-6, cotiza como precio unitario en la suma de pesos \$ 138.431,50.

Del análisis de las muestras presentadas por la firma GRUPO FARO S.R.L. la alternativa N° 01, no se ajustan a lo solicitado, en particular no posee vivos reflectivos, refuerzo en costuras, velcro en puños y su calidad de confección no es de primera calidad, en tal sentido esta oferta deberá desestimarse.

Del análisis de las demás muestras presentadas por los oferentes, se considera que lo propuesto como oferta base cotizada por firma GRUPO FARO S.R.L., RG YOPPEN S.R.L y PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L., cumplen con los requerimientos establecidos en las ETP (especificaciones técnicas particulares) del anexo II del PBC. Ahora, habiendo analizado las mismas, se puede observar una gran diferencia a nivel confección y calidad, respecto a lo cotizado por la firma GRUPO FARO S.R.L. y RG YOPPEN S.R.L., ambas ofertas se puede advertir que visiblemente y al tacto su material de confección está muy por debajo a lo pretendido por quienes la utilizan (áreas operativas y técnica), poseen un tipo de gabardina de poca densidad (7 oz), lo que podría generar una alta permeabilidad al aire y mayor pérdida de confort térmico, máxime teniendo en cuenta que estas prendas son utilizadas para realizar tareas en el exterior y de uso diario.

Respecto del análisis de la muestra presentada por la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L., se desprende que lo cotizado por ésta última firma, resulta ser muy superior en cuanto a calidad y confección, su tela está compuesta por tela gabardina de (8 oz), al tacto se puede apreciar que posee una tela con más densidad y por ende resulta más abrigada, a comparación de las otras muestras su cierre es de mayor diámetro y reforzado, su costura posee un refuerzo notorio en todas sus uniones. Cabe aclarar que ya en tramitaciones anteriores la muestra cotizada por firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L., ha resultado de muy buena calidad y de acuerdo a los argumentos esgrimidos por los agentes que utilizan esta prenda, han demostrado ser las mejores del mercado en cuanto a durabilidad y resistencia, provocando que prácticamente no haya reposición de los mismos por rotura.

En tal sentido se sugiere adjudicar a la oferta más económica presentada por la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L.

Ítem N° 10 – MEDIAS TERMICAS CAÑA LARGA :

Para el presente ítem se han recibido dos oferentes:

SOBRE N° 01- de la firma GRUPO FARO SRL - CUIT: 30-71412413-3, cotiza como oferta base la suma de pesos \$ 6.689,00, cotiza oferta alternativa N° 01 por la suma de pesos \$ 5.755,00.

SOBRE N° 6 de la firma RG YOPPEN S.R.L. CUIT N° 30-71549944-0, cotiza como precio unitario en la suma de pesos \$ 10.494,00.

Del análisis de las muestras presentadas por la firma GRUPO FARO S.R.L. la alternativa N° 01, no deberá ser considerada ya que mediante correo electrónico se solicitó la muestra y por cuestiones de logística la presente firma informa que no se encuentra disponibles en lo inmediato, en tal sentido esta oferta deberá desestimarse.

Respecto a las demás propuestas, todas cumplen con los requerimientos establecidos en las ETP (especificaciones técnicas particulares) del anexo II del PBC. En tal sentido se sugiere adjudicar a la oferta base presentada por la firma GRUPO FARO SRL que resulta económicamente conveniente.

Ítem N° 11 – GORRO DE ABRIGO

Para el presente ítem se han recibido dos oferentes:

SOBRE N° 01- de la firma GRUPO FARO SRL - CUIT: 30-71412413-3, cotiza la suma de pesos \$ 9.599,00.-

SOBRE N° 6 de la firma RG YOPPEN S.R.L. CUIT N° 30-71549944-0, cotiza como precio unitario en la suma de pesos \$ 6.519,00.

Del análisis de las demás muestras presentadas por los oferentes, se considera que lo propuesto por firma GRUPO FARO S.R.L. y RG YOPPEN S.R.L, cumplen con los requerimientos establecidos en las ETP (especificaciones técnicas particulares) del anexo II del PBC. Ahora, habiendo analizado las mismas, se puede observar una gran diferencia a nivel confección y calidad, respecto a lo cotizado por la firma RG YOPPEN S.R.L., como mayor relevancia de la muestra adjunta, se observan que no cumple con los parámetros pretendido por esta comisión, quienes también son agentes que utilizan este tipo de prenda, según la muestra presentada se advierte que propone un gorro de abrigo con calce pequeño, posee poca elasticidad, lo que genera que la prenda se caiga por no tener buen agarre, resultando ajustada e incomoda en el uso diario.

Respecto del análisis de la muestra presentada por la firma GRUPO FARO SRL, se desprende que lo propuesto, resulta superior en cuanto a propiedades físicas, su tela contiene una mayor flexibilidad, posee una solapa plegable que prolonga la cobertura hacia el pabellón auricular, generando que la prenda sea amoldable, con una mayor confortabilidad y protección de viento, nieve y lluvia.

Conforme a lo expuesto anteriormente, se sugiere adjudicar a la oferta presentada por la firma GRUPO FARO SRL.

Ítem N° 12 – BUZOS TERMICOS IMPERMEABLES:

Para el presente ítem se han recibido dos oferentes:

SOBRE N° 01- de la firma GRUPO FARO SRL - CUIT: 30-71412413-3, cotiza por la suma de pesos \$ 115.125,00.

SOBRE N° 7 de la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L CUIT N° 30-67579345-6, cotiza como precio unitario en la suma de pesos \$ 496.945,00.

Del análisis de las muestras presentadas por los oferentes, se considera desestimar la oferta presentada por la firma GRUPO FARO S.R.L., ya que no cumplen con los requisitos de las ETP (especificaciones técnicas particulares) del anexo II del PBC, como detalle más relevante se puede observar que la muestra adjunta no contiene forro interno de micro polar o similares características.

Del análisis de la muestra presentada por la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L, la misma se ajusta a los requisitos de las ETP (especificaciones técnicas particulares) del anexo II del PBC. Asimismo, se informa que ya en tramitaciones

anteriores la muestra cotizada por esta firma ha resultado de muy buena calidad y de acuerdo a los argumentos de los agentes quienes utilizan estas prendas, han demostrado ser las mejores del mercado en cuanto a durabilidad y resistencia.

Conforme a lo expuesto anteriormente se sugiere adjudicar a la oferta presentada por la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L.

Ítem N° 13 – BUZOS TERMICOS:

Para el presente ítem se han recibido dos oferentes:

SOBRE N° 01- de la firma GRUPO FARO SRL - CUIT: 30-71412413-3, cotiza por la suma de pesos \$ 115.125,00.

SOBRE N° 7 de la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L CUIT N° 30-67579345-6, cotiza como precio unitario en la suma de pesos \$ 304.572,50.

Del análisis de la muestra presentada por la firma GRUPO FARO SRL, la misma no cumple con los requisitos de las ETP (especificaciones técnicas particulares) del anexo II del PBC, como mayor relevancia de la muestra adjunta, la misma no posee cuello alto, su capucha no es desmontable, los cierres de las piernas no contienen tapa de protección y los puños no son elastizados. En tal sentido esta oferta deberá considerarse desestimada.

Respecto del análisis de la muestra presentada por las firmas PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L, se desprende que lo cotizado por ésta última, resultan ser muy superior en cuanto a calidad, confección, cumpliendo con lo pretendido por las áreas que las utilizan y con los requisitos del anexo II del PBC. Asimismo, se informa que ya en tramitaciones anteriores la muestra cotizada por esta firma, ha resultado de muy buena calidad y de acuerdo a los argumentos de los agentes quienes utilizan estas prendas, han demostrado ser las mejores del mercado en cuanto a durabilidad y resistencia.

Por lo expuesto se sugiere adjudicar el presente ítem a la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L.

Ítem N° 14– BOTAS DE GOMA

Para el presente ítem se han recibido cuatro oferentes:

SOBRE N° 01- de la firma GRUPO FARO SRL - CUIT: 30-71412413-3, cotiza como precio unitario en la suma de pesos \$ 42.051,00.-

SOBRE N° 05.- de la firma unipersonal de la Sra. LUCIANA SOLEDAD FRIAS CUIT N° 27- 34186527-7, cotiza como precio unitario en la suma de pesos \$ 40.000.-

SOBRE N° 6 de la firma RG YOPPEN S.R.L. CUIT N° 30-71549944-0, cotiza como precio unitario en la suma de pesos \$ 38.145,00.

SOBRE N° 7 de la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L CUIT N° 30-67579345-6, cotiza como precio unitario en la suma de pesos \$ 48.277,00.

Del análisis de las muestras presentadas por los oferentes todas cumplen con los requerimientos establecidos en las ETP (especificaciones técnicas particulares) del anexo II del PBC. En tal sentido se sugiere adjudicar a la oferta económicamente conveniente presentada por la firma RG YOPPEN S.R.L.

Ítem N° 15 – BOTA TIPO PETROLERA CAÑA ALTA CERRADA

Para el presente ítem se han recibido cuatro oferentes:

SOBRE N° 01- de la firma GRUPO FARO SRL - CUIT: 30-71412413-3, cotiza como oferta base la suma de pesos \$ 122.599,00 y oferta alternativa N° 01 por la suma de pesos \$ 211.357,00.

SOBRE N° 05.- de la firma unipersonal de la Sra. LUCIANA SOLEDAD FRIAS CUIT N° 27- 34186527-7, cotiza como precio unitario en la suma de pesos \$ 111.000.-

SOBRE N° 6 de la firma RG YOPPEN S.R.L. CUIT N° 30-71549944-0, cotiza como precio unitario en la suma de pesos \$ 148.105,00.

SOBRE Nº 7 de la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L CUIT Nº 30-67579345-6, cotiza como precio unitario en la suma de pesos \$ 169.362,00.

Del análisis de las muestras presentadas por los oferentes, se considera se consideran que todas cumplen con los requerimientos establecidos en las ETP (especificaciones técnicas particulares) del anexo II del PBC. Ahora, habiendo analizado las mismas, se puede observar una gran diferencia a nivel confección y calidad respecto a lo cotizado por la firma GRUPO FARO S.R.L, LUCIANA SOLEDAD FRIAS y RG YOPPEN S.R.L., lo ofrecido por la firma GRUPO FARO S.R.L visiblemente sus cañas son dos centímetros más bajas y en su interior posee un recubrimiento parcial y de poco material de abrigo y en conjunto con las demás muestras el material cual están confeccionadas está muy por debajo a lo solicitado por quienes la utilizan (Coordinación General de Redes, Dirección de Tolhuin y Dirección Operativa Sanitaria), la firma LUCIANA SOLEDAD FRIAS propone un calzado con un tipo de cuero de poca rigidez, lo que genera una inestabilidad en el pie y al momento de recibir golpes por desprendimiento de piedras los impactos serán notables y dolorosos, además posee poco material de recubrimiento interno .

Respecto del análisis de la muestra presentada por la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L., se desprende que lo cotizado por ésta última firma resulta ser muy superior en cuanto a calidad, confección y cumple con los requisitos de las ETP del PBC. Su interior se encuentra forrado completamente con tela micro polar y posee material de relleno de gran calidad, generando que el mismo sea un calzado muy cómodo y abrigado. Cabe aclarar que ya en tramitaciones anteriores la muestra cotizada por firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L., han resultado de muy buena calidad y de acuerdo a los argumentos de los agentes que utilizan este calzado, han demostrado ser las mejores del mercado en cuanto a durabilidad y resistencia, provocando que prácticamente no haya reposición de los mismos por rotura.

En tal sentido se sugiere adjudicar a la oferta más económica presentada por la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L.

Ítem Nº 16 – BOTIN CAÑA CORTA CON PUNTERA DE ACERO:

Para el presente ítem se han recibido tres oferentes:

SOBRE Nº 01- de la firma GRUPO FARO SRL - CUIT: 30-71412413-3, cotiza como oferta base la suma de pesos \$ 91.405,00, propone una oferta alternativa Nº 01 por la suma de pesos \$ 193.743 y una oferta alternativa Nº 02 por la suma de pesos \$ 149.709.

SOBRE Nº 6 de la firma RG YOPPEN S.R.L. CUIT Nº 30-71549944-0, cotiza como precio unitario en la suma de pesos \$ 110.553,00.

SOBRE Nº 7 de la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L CUIT Nº 30-67579345-6, cotiza como precio unitario en la suma de pesos \$ 98.746,00.

Del análisis de las muestras presentadas por los oferentes, todas las muestras cumplen con los requerimientos establecidos en las ETP (especificaciones técnicas particulares) del anexo II del PBC. Ahora, habiendo analizado las mismas, se puede observar una gran diferencia a nivel confección y calidad respecto a lo cotizado por las ofertas más económicas presentadas por las firmas GRUPO FARO S.R.L y PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L., en particular la muestra presentada por la firma GRUPO FARO S.R.L, el material de confección está muy por debajo a lo solicitado por quienes la utilizan (plantas potabilizadoras, técnicos y mantenimiento), poseen un tipo de cuero de poca rigidez, su interior en la parte de los tobillos posee poco material de mullido como así también de recubrimiento interno, generando que el mismo sea un calzado frío

e incómodo, en la parte interior donde se aloja la punta de acero posee poco material de escasa densidad y al tacto se nota un escalón entre la tela que recubre dicha protección y la continuación de la lengua, lo que podría llegar a generar un roce y por ende la lastimadora del empeine.

Respecto del análisis de la muestra presentada por la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L., se desprende que lo cotizado por ésta última firma, resulta ser muy superior en cuanto a calidad y confección, su interior este forrado completamente de un material de primera calidad al igual que su relleno, en la parte de los tobillos posee material de alta densidad generando que el mismo sea un calzado muy cómodo y abrigado, además posee una lengüeta unificada a los pasadores de cordones, lo que genera una mayor repelencia al agua. Cabe aclarar que ya en tramitaciones anteriores la muestra cotizada por firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L., ha resultado de muy buena calidad y de acuerdo a los argumentos de los agentes que utilizan este calzado, han demostrado ser las mejores del mercado en cuanto a durabilidad y resistencia, provocando que prácticamente no haya reposición de los mismos por rotura.

En tal sentido se sugiere adjudicar a la oferta más económica presentada por la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL

S.R.L.

CONCLUSIÓN.

Que a partir del análisis precedente, y en atención a la función de esta Comisión, tras la evaluación de las ofertas presentadas, se concluye que desde el punto de vista en cuanto a calidad y económico, correspondería adjudicar la Licitación Pública N° 02/2026 de conformidad con el detalle del Anexo I del presente informe, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y TRES CON 50/100 (\$ 213.875.083,50), ya que las mismas se ajustan a lo solicitado según pliego licitatorio y resulta conveniente a los intereses de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, más aún para temporada invernal; sugiriéndose de no mediar objeción al respecto la pre-adjudicación a las empresas detalladas en el Anexo II.

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11, Artículo 34, Punto 56°, esta comisión determina el orden de mérito Anexo I entre las ofertas que se ajustan a lo requerido para la presente adquisición, habiendo analizado la calidad y precio para cada una de ellas, estableciendo dicho orden en el siguiente cuadro:

ANEXO I INFORME DE PRE-ADJUDICACIÓN

Orden de merito				
Ítem N°	Descripción	N° de orden	Proveedor	Observación
1	INDUMENTARIA FEMENINA	1°	BAUS S.R.L	Se ajusta a lo solicitado
2	INDUMENTARIA MASCULINA	1°	BAUS S.R.L	Se ajusta a lo solicitado
		2°	GRUPO FARO S.R.L.	Se ajusta a lo solicitado
3	ZAPATO CABALLEO	1°	ALBA DE OYARZUN E HIJOS S.R.L.	Se ajusta a lo solicitado
4	ZAPATO DAMA	1°	ALBA DE OYARZUN E HIJOS S.R.L.	Se ajusta a lo solicitado
5	CHOMBA DE TRABAJO	1°	RG YOPPEN S.R.L.	Se ajusta a lo solicitado
		2°	GRUPO FARO S.R.L.	Se ajusta a lo solicitado
		3°	PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L.	Se ajusta a lo solicitado
6	PANTALON TIPO CARGO	1°	GRUPO FARO S.R.L.	Se ajusta a lo solicitado
		2°	PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L.	Se ajusta a lo solicitado
7	GUARDAPOLVOS AZUL/BLANCO	1°	RG YOPPEN S.R.L.	Se ajusta a lo solicitado
		2°	GRUPO FARO S.R.L.	Se ajusta a lo solicitado
		3°	PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L.	Se ajusta a lo solicitado
8	BOTIN SIN PUNTERA	1°	GRUPO FARO S.R.L.	Se ajusta a lo solicitado
		2°	PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L.	Se ajusta a lo solicitado
9	MAMELUCO	1°	PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L.	Se ajusta a lo solicitado
		2°	RG YOPPEN S.R.L.	Se ajusta a lo solicitado
		3°	GRUPO FARO S.R.L. OFERTA BASE	Se ajusta a lo solicitado
10	MEDIAS DE ABRIGO	1°	GRUPO FARO S.R.L. OFERTA BASE	Se ajusta a lo solicitado
		2°	RG YOPPEN S.R.L.	Se ajusta a lo solicitado
11	GORRO DE ABRIGO	1°	GRUPO FARO S.R.L.	Se ajusta a lo solicitado
		2°	RG YOPPEN S.R.L.	Se ajusta a lo solicitado
12	BUZO TERMICO IMPERMEABLE	1°	PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L.	Se ajusta a lo solicitado
13	BUZO TERMICO	1°	PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L.	Se ajusta a lo solicitado
14	BOTA DE GOMA	1°	RG YOPPEN S.R.L.	Se ajusta a lo solicitado
		2°	LUCIANA SOLEDAD FRIAS	Se ajusta a lo solicitado
		3°	GRUPO FARO S.R.L.	Se ajusta a lo solicitado
		4°	PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L.	Se ajusta a lo solicitado
15	BOTA TIPO PETROLERA CAÑA ALTA CERRADA	1°	PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L.	Se ajusta a lo solicitado
		2°	LUCIANA SOLEDAD FRIAS	Se ajusta a lo solicitado
		3°	GRUPO FARO S.R.L. OFERTA BASE	Se ajusta a lo solicitado
		4°	RG YOPPEN S.R.L.	Se ajusta a lo solicitado
		5°	GRUPO FARO S.R.L. OFERTA ALTERNATIVA	Se ajusta a lo solicitado
16	BOTIN CAÑA CORTA CON PUNTERA DE ACERO	1°	PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L.	Se ajusta a lo solicitado
		2°	GRUPO FARO S.R.L. OFERTA BASE	Se ajusta a lo solicitado
		3°	RG YOPPEN S.R.L.	Se ajusta a lo solicitado
		4°	GRUPO FARO S.R.L. OFERTA ALTERNATIVA N° 02	Se ajusta a lo solicitado
		5°	GRUPO FARO S.R.L. OFERTA ALTERNATIVA N° 01	Se ajusta a lo solicitado

